



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 1 de 7

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ

CONTRATO No:	143 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA
CONTRATISTA:	CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ
CÉDULA	1.084.261.664
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05 DE AGOSTO DE 2026

En la Secretaría de Gobierno y Desarrollo de la Alcaldía Municipal de Isnos - Huila, el día 05 de julio del año 2026 se reunieron **FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO** Secretario de Gobierno y Desarrollo Supervisor del contrato y **CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ**, en calidad de contratista con el objeto de evaluar las alternativas que dieran origen a la modificación y adición al contrato de Prestación de Servicios No. 143 de 2026.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 2 de 7

CONSIDERACIONES

Que el contrato en materia de la presente acta se encuentra vigente a la fecha.

Que el **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con **CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ**, el contrato de Prestación de Servicios No. 143, cuyo objeto corresponde a "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA".

En dicho contrato, en la clausula 3 estableció lo siguiente:

"CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás Normas concordantes y los convenido el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a:

1. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (Hardware) durante el periodo del contrato.
2. Soporte técnico para el manejo de herramientas ofimáticas (software).
3. Apoyo como administrador de la plataforma Extranet de la alcaldía de Isnos.
4. Soporte técnico y administración de la red de datos inalámbrica y alámbrica de la alcaldía de Isnos.
5. Acompañamiento y apoyo a la adopción de las nuevas tecnologías, herramientas TIC y su política proporcionada por MINTIC.
6. Coordinar las actividades de la Oficina de Gestión TIC de la Alcaldía de Isnos.
7. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital.
8. Crear los planes institucionales relacionados con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC).
9. Operar el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT).
10. Publicar y editar la información de los programas y proyectos de la institución en las diferentes redes sociales de la institución.
11. Entregar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) al día.
12. Tramitar ante el centro de contacto al ciudadano de la Dirección de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, trámites relacionados con el portal web y correo electrónico territorial.
13. Crear las cuentas de correo para dependencias y/o funcionarios faltantes.
14. Asistir con sus propios recursos a capacitaciones, seminarios y demás actividades que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 7

Del mismo modo en el clausulado establece en la cláusula 5:

“VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales y/o proporcionales, calculados sobre un valor base mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE**, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.”

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios se evidenció la necesidad de fortalecer las actividades de apoyo relacionadas con la gestión de la Política de Atención al Ciudadano, en razón al incremento de los requerimientos administrativos y de seguimiento derivados de la implementación de los lineamientos institucionales en materia de servicio al ciudadano, así como de las obligaciones de reporte, monitoreo y evaluación que deben ser atendidas por la Administración Municipal para garantizar una gestión eficiente y el adecuado funcionamiento de los diferentes canales de comunicación utilizados por la Alcaldía Municipal de Isnos.

En desarrollo del contrato se identificó que, además de las actividades inicialmente pactadas, resulta indispensable incorporar una obligación específica consistente en brindar apoyo para la elaboración de informes mensuales, trimestrales o semestrales relacionados con la Política de Atención al Ciudadano, los cuales constituyen un insumo fundamental para el seguimiento de la gestión institucional, la medición de resultados, el cumplimiento de los indicadores establecidos y la formulación de acciones de mejora continua, permitiendo además atender oportunamente los requerimientos de los organismos de control y de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Aunado a lo anterior, la Administración Municipal venía atendiendo las actividades relacionadas con la atención al ciudadano virtual mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios. Sin embargo, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación, responsabilidad y austeridad en el gasto público que orientan la función administrativa y la contratación estatal, se efectuó un análisis de conveniencia administrativa, concluyéndose que las actividades objeto de la presente modificación guardan una relación directa y conexas con el objeto y las obligaciones del contrato actualmente en ejecución.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 7

En ese sentido, resulta técnica, administrativa y financieramente más eficiente incorporar la obligación antes descrita al contrato vigente que adelantar un nuevo proceso de contratación, toda vez que ello permite optimizar los recursos públicos, disminuir los costos asociados a un nuevo proceso contractual, garantizar la continuidad en la prestación del servicio, evitar retrasos en el desarrollo de las actividades institucionales y asegurar una atención integral y oportuna a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación implementados por la Alcaldía Municipal de Isnos.

La obligación que se adiciona no modifica el objeto ni la naturaleza del contrato, por cuanto corresponde a actividades complementarias y directamente relacionadas con el apoyo a la gestión de la Atención al Ciudadano, siendo necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas. Por el contrario, fortalece la ejecución contractual y contribuye al cumplimiento de los fines estatales, permitiendo mejorar la capacidad institucional para atender los requerimientos de la ciudadanía y consolidar la información necesaria para la evaluación permanente de la Política de Atención al Ciudadano.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la modificación y adición de la siguiente obligación contractual:

- Apoyar la atención, orientación y acompañamiento a los usuarios a través de los canales digitales habilitados por la Alcaldía Municipal de Isnos, así como la elaboración, consolidación y presentación de informes mensuales, trimestrales o semestrales sobre la implementación y seguimiento de la Política de Atención al Ciudadano, incluyendo el reporte y análisis de las interacciones gestionadas mediante dichos canales digitales.

La presente modificación responde a una necesidad sobreviniente identificada durante la ejecución del contrato y se fundamenta en criterios de conveniencia, eficiencia, eficacia, economía y austeridad del gasto público, garantizando la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento de la atención al ciudadano, el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales y la correcta ejecución del objeto contractual, sin desnaturalizar el contrato ni afectar su equilibrio económico.

La administración Municipal soporta el valor a adicionar al contrato antes mencionado con el certificado de disponibilidad número 2026000731 de fecha 04 de agosto de 2026, por un Valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE.**

Por lo anterior, se requiere adicionar en valor y modificar las obligaciones específicas del contrato de Prestación de Servicios N° 143 de 2026 por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE.** lo cual, garantiza la ejecución total del objeto lo cual es "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 7

DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA".

Que una vez revisado el análisis en relación al objeto contratado se considera necesario realizar adición sin exceder el 50% del valor inicial, conforme al estatuto general de contratación, por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE.**

Que las partes intervinientes, asume la totalidad de los compromisos y obligaciones establecidos en el contrato y del presente adicional, y se hace cargo de las consecuencias que por la ejecución de este se generen en su desarrollo hasta la liquidación del mismo.

FUNDAMENTO JURIDICO

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley"*.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"*.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"*.

Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*, resulta viable la modificación mediante adición al contrato.

Que la adición no supera el 50% del valor inicial, encontrándose dentro de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y la esencia del objeto contractual no varía, por lo cual se exceptúa la necesidad de un contrato adicional.

Por lo anteriormente expuesto, resultado justificada la modificación y adición del contrato Prestación de Servicios No. 143 de 2026 que tiene como objeto **"FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE**

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 6 de 7

COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA” por lo que quedaran de la siguiente manera:

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, la cual quedara de la siguiente manera:

1. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (Hardware) durante el periodo del contrato.
2. Soporte técnico para el manejo de herramientas ofimáticas (software).
3. Apoyo como administrador de la plataforma Extranet de la alcaldía de Isnos.
4. Soporte técnico y administración de la red de datos inalámbrica y alámbrica de la alcaldía de Isnos.
5. Acompañamiento y apoyo a la adopción de las nuevas tecnologías, herramientas TIC y su política proporcionada por MINTIC.
6. Coordinar las actividades de la Oficina de Gestión TIC de la Alcaldía de Isnos.
7. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital.
8. Crear los planes institucionales relacionados con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC).
9. Operar el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
10. Publicar y editar la información de los programas y proyectos de la institución en las diferentes redes sociales de la institución.
11. Entregar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) al día.
12. Tramitar ante el centro de contacto al ciudadano de la Dirección de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, trámites relacionados con el portal web y correo electrónico territorial.
13. Crear las cuentas de correo para dependencias y/o funcionarios faltantes.
14. Asistir con sus propios recursos a capacitaciones, seminarios y demás actividades que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual.
15. Apoyar la atención, orientación y acompañamiento a los usuarios a través de los canales digitales habilitados por la Alcaldía Municipal de Isnos, así como la elaboración, consolidación y presentación de informes mensuales, trimestrales o semestrales sobre la implementación y seguimiento de la Política de Atención al Ciudadano, incluyendo el reporte y análisis de las interacciones gestionadas mediante dichos canales digitales.

SEGUNDA: ADICIONAR la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE. De la CLAUSULA 5 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

“5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$12.300.000) M/CTE”.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 7 de 7

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:

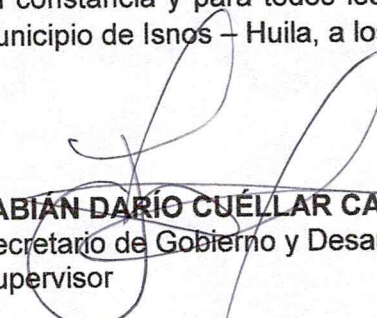
Un (01) primer pago proporcional por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000) M/CTE** y Cuatro (04) pagos mensuales y/o proporcionales, calculados sobre un valor base mensual de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$3.189.120) M/CTE**, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.”

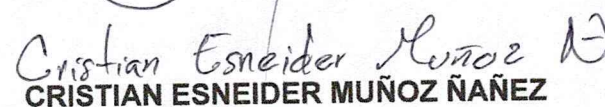
TERCERA: El contratista renuncia a cualquier reclamación por concepto del presente acuerdo.

CUARTA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y acorde a lo plasmado inicialmente en el contrato.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se publicará en la plataforma SECOP II.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en ella intervienen, en el Municipio de Isnos – Huila, a los 05 días del mes de agosto de 2026.


FABIAN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Supervisor


CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑÁÑEZ
Contratista

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval – Apoyo Profesional Contratación.

Revisó en su texto legal: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

